



ID: 15108229

Pereira, Colombia, 29 de noviembre de 2023

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor

GERARDO DE JESUS ARROYAVE VILLA

Represente Legal

GERALD CONSTRUCCIONES S.A.S

calle 82 No. 27 - 03 ALTAVISTA

correo electrónico: gerald.constructor2@gmail.com

Pereira – Risaralda

ASUNTO: Comunicación traslado de alegatos Auto No. 2013 del día 24 de noviembre de 2023.

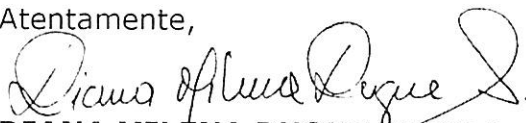
Radicación: 08SI2023706600100000660

Querellado: GERALD CONSTRUCCIONES S.A.S- LUIS GERONIMO RIOS BETANCUR.

Respetado señor **ARROYAVE**,

Me permito informarle que mediante Auto No. 2013 del día 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Director Territorial de Risaralda, se dispuso a correr traslado por el término de tres (3) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Atentamente,



DIANA MILENA DUQUE ARDILA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Dirección Territorial Risaralda

Anexo(s): Un (1) folio del Auto No. 2013 del día 24 de noviembre de 2023.

Elaboró:

Diana Miela Duque
Auxiliar Administrativo.
Dirección Territorial Risaralda

Revisó:

Diana Duque
Auxiliar Administrativo
Dirección Territorial Risaralda

Aprobó:

Bernardo Jaramillo
Director Territorial

[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dduque_mintrabajo_gov_co/Documents/ESCRITORIO/autos noviembre faltan antioquia/OFICIO NUEVOS BABEL/ESCRITORIO NUEVO/DT RISARALDA III/CONSTRUPAVAS - GERALD CONSTRUCCIONES/COMUNICACION TRASLADO ALEGATOS AUTO 2013 - GERALD CONSTRUCCIONES SAS.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dduque_mintrabajo_gov_co/Documents/ESCRITORIO/autos%20noviembre%20faltan%20antioquia/OFICIO%20NUEVOS%20BABEL/ESCRITORIO%20NUEVO/DT%20RISARALDA%20III/CONSTRUPAVAS%20-%20GERALD%20CONSTRUCCIONES/COMUNICACION%20TRASLADO%20ALEGATOS%20AUTO%202013%20-%20GERALD%20CONSTRUCCIONES%20SAS.docx)



ID-15108229

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 08SI2023706600100000134


Querrellado: GERALD CONSTRUCCIONES S.A.S. y CONSTRUPAVAS S.A.S.

AUTO No. 2013
Pereira, (24/11/2023)

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

En consideración a que se han surtido todas las etapas procesales y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado a las empresas: GERALD CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit 901469157 - 1, representada legalmente por el señor GERARDO DE JESUS ARROYAVE VILLA, identificado con CC 9761881 y/o quien haga sus veces, con domicilio en calle 82 No. 27 - 03 ALTAVISTA de la ciudad de Pereira - Risaralda, teléfonos: 3114845514 - 3103895331, correo electrónico: gerald.constructor2@gmail.com, y actividad económica principal "F4111 Construcción de edificios residenciales", y al empleador CONSTRUPAVAS S.A.S., identificada con Nit 901614805 - 6, representada legalmente por el señor LUIS GERONIMO RIOS BETANCUR, identificado con CC 71791220 y/o quien haga sus veces, con domicilio en la carrera 6 No. 24 - 52 de la ciudad de Pereira - Risaralda, teléfonos: 3006791927 - 3176579911, correo electrónico: construpavas@gmail.com, y actividad económica principal "F4111 Construcción de edificios residenciales", por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BERNARDO JARAMILLO ZAPATA
Director Territorial de Risaralda.

Proyecto/Elaboró: Camelia R.
Revisó: E. J. Marin
Aprobó: B. Jaramillo

Ruta: C:\Users\strestepol\OneDrive - Ministerio del Trabajo\ESCRITORIO\EXPEDIENTES